REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-008-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA, DESTINADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, OFICINAS Y ÁREAS COMUNES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

25 DE MAYO DE 2026

INFORME DE EVALUACION

Agustín Codazzi, Cesar 25 de mayo de 2026

En el término previsto dentro del proceso de selección de mínima cuantía **Nº CMC-008-2026**, Reglamentado por el decreto 1082 de 2.015, el cual será evaluado por el secretario de gobierno Municipal, quien procede a realizar la Evaluación Técnica y Económica y verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes.

METODOLOGIA

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2.015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Municipio debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, el Municipio debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

PROPUESTAS PRESENTADAS

El día 25 de mayo de 2026, allegaron propuesta a la entidad**,** dentro del término previsto en el proceso de selección de mínima cuantía Nº **CMC-008-2026**, los siguientes proponentes:

PROPONENTE N° 1:	**MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ**
NIT	**49763166-6**
IDENTIFICACION	**C.C N° 49.763.166**
DIRECCION DEL DOMICILIO	**Carrera 16 N° 12-120**
TELEFONO	**3107097719**
DOMICILIO	**Agustín Codazzi, Cesar**
CORREO ELECTRONICO	monikperezl971@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 39.895.583**

ECONOMICA	

PROPONENTE N° 2:	**MECTRO INNOVA S.A.S.**
NIT	**900657657-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN DIEGO BARBARAN MANCO**
IDENTIFICACION	**C.C N° 8.062.835**
DIRECCION DEL DOMICILIO	**Carrera 54 N° 2- 29**
TELEFONO	**3117386035**
DOMICILIO	**MEDELLIN, ANTIOQUIA**
CORREO ELECTRONICO	mectroinnova@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	**$ 32.800.090**

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION ES DE: $ 40.000.000	
VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	
PROPONENTE	**VALOR**
MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ	**$ 39.895.583**
MECTRO INNOVA S.A.S.	**$ 32.800.090**

Hecha la verificación aritmética de las propuestas económica de los proponentes se concluye que ambas son coherente y consistente en su resultado final por el valor arriba descrito, además incluyen todos los bienes descritos en el numeral 3 del documento de invitación publica, sus valores no sobrepasan el valor del presupuesto oficial adoptado por la entidad., por lo que se procederá a verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

PROPONENTE CON EL PRECIO MAS BAJO:

Hecha la verificación aritmética de la propuesta con menor precio, se concluye que la oferta de menor valor económico es la presentada por:

PROPONENTE	VALOR VERIFICADO
MECTRO INNOVA S.A.S.	**$ 32.800.090**

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES OFRECIDOS

Hecha la verificación de las condiciones técnicas de la propuesta presentada por **MECTRO INNOVA S.A.S.**, vemos que se incluyen todos los bienes e insumos en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el numeral 3° del documento de invitación publica N° **CMC-008-2026**, por lo tanto, se concluye que el proponente cumple con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONETE: MECTRO INNOVA S.A.S

N°	DOCUMENTO O REQUISITO	APORTO		OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
		SI	NO		
1	**Carta de Presentación de la Propuesta.**		X		NO CUMPLE
2	**Certificado de existencia y representación legal.**	X		**Documento con fecha de expedición fuera de los términos de la invitación**	NO CUMPLE
3	**Copia documento de identificación del proponente.**	X			CUMPLE
4	**Registró único tributario -RUT-**	X			CUMPLE
5	**certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales**	X			CUMPLE
6	**Certificado de antecedentes en donde conste que no se**	X			CUMPLE

	registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República				
7	**Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República.**	**X**			**CUMPLE**
8	**Certificación de que no tiene antecedentes judiciales ni medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional**	**X**			**CUMPLE**
9	**Acreditación de la calidad de mipyme nacional con domicilio en el Municipio Agustin Codazzi, Cesar.**		**X**		**NO CUMPLE**

RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: MECTRO INNOVA S.A.S

De acuerdo con lo estipulado en el aviso de limitación de la convocatoria: **CMC 008-2026** a mipymes nacionales con domicilio en el municipio Agustín Codazzi, departamento del cesar, la presentación de propuestas en el presente proceso de selección quedó expresamente limitada a MIPYMES nacionales con domicilio en el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar y en consecuencia sólo podían presentar ofertas quienes ostenten tal condición.

El domicilio principal del proponente **MECTRO INNOVA S.A.S,** de acuerdo con la información contenida en el respectivo certificado de existencia y representación legal, se encuentra en la ciudad de Medellin, Antioquia.

En consecuencia, se evidencia que el proponente **MECTRO INNOVA S.A.S** no cumple con una de las condiciones habilitantes y de participación establecidas de manera expresa en los documentos asociados al proceso de selección, consistente en ostentar la calidad de MIPYME nacional con domicilio en el Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar.

Lo anterior, por cuanto del certificado de existencia y representación legal aportado con la propuesta se verifica que el domicilio principal de la sociedad corresponde a la ciudad de Medellin, departamento de Antioquia, circunstancia que desatiende la limitación prevista por la entidad para la participación exclusiva de MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar.

Debe precisarse que las reglas del proceso fueron claras al establecer el ámbito de participación, delimitando expresamente quiénes podían presentar oferta dentro del presente proceso de selección, condición que constituye un requisito habilitante de carácter objetivo y de obligatorio cumplimiento, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre los oferentes.

En ese sentido, permitir la continuidad de un proponente que no satisface dicha condición implicaría desconocer las reglas previamente definidas en el pliego de condiciones, las cuales resultan obligatorias tanto para la entidad como para los participantes, conforme al principio de obligatoriedad del pliego de condiciones desarrollado por la jurisprudencia y la normativa de contratación estatal.

Así las cosas, al encontrarse acreditado que el proponente **MECTRO INNOVA S.A.S** tiene su domicilio principal en un municipio distinto al exigido por el proceso, la entidad concluye que la propuesta presentada no cumple con las condiciones mínimas de participación establecidas para la convocatoria, razón por la cual procede el rechazo definitivo de la oferta presentada por dicho proponente, y por lo tanto, se excluirá del ejercicio evaluativo subsiguiente, dando paso a la evaluación del proponente con el segundo mejor precio.

EVALUACION DEL PROPOENTE CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO

PROPONENTE CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO:

Hecha la verificación aritmética de la propuesta con el segundo mejor precio, se concluye que la oferta con el segundo mejor valor económico es la presentada por:

PROPONENTE	VALOR VERIFICADO
MONICA DEL CARMEN PEREZ	**$ 39.895.583**

ALVAREZ	

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES OFRECIDOS

Hecha la verificación de las condiciones técnicas de la propuesta presentada por **MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ** vemos que se incluyen todos los bienes e insumos en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el numeral 3° del documento de invitación publica N° **CMC-008-2026**, por lo tanto, se concluye que el proponente cumple con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas.

1. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONETE: MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ

N°	DOCUMENTO O REQUISITO	APORTO		OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
		SI	NO		
1	**Carta de Presentación de la Propuesta.**	**X**			**CUMPLE**
2	**Certificado de matrícula mercantil.**	**X**			**CUMPLE**
3	**Copia documento de identificación del proponente.**	**X**			**CUMPLE**
4	**Registró único tributario -RUT-**	**X**			**CUMPLE**
5	**certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales**	**X**			**CUMPLE**
6	**Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República**	**X**			**CUMPLE**

7	**Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República.**	**X**			**CUMPLE**
8	**Certificación de que no tiene antecedentes judiciales ni medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional**	**X**			**CUMPLE**
9	**Acreditación de la calidad de mipyme nacional con domicilio en el Municipio Agustin Codazzi, Cesar.**	**X**			**CUMPLE**

Hecha la verificación de la capacidad Jurídica del proponente **MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ,** se concluye que aportó todos y cada uno de los documentos exigidos para acreditar su aptitud jurídica para celebrar contratos.

1. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar su experiencia general, el proponente persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de comercio, una constitución de mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados a partir del cierre del proceso y que dentro de su objeto social comprenda la actividad igual o similar al objeto que se va a desarrollar, si el proponente es persona natural deberá acreditar a través del certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio una inscripción de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir del cierre del presente proceso y que dentro de sus actividades comprendan las actividad con el código CIIU G4759

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros deberá cumplir con el requisito anterior.

3.1.1 CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA GENERAL APORTADA POR MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ

PROPONENTE	TIPO DE PERSONA	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	CÓDIGO CIIU	CUMPLE	
				SI	NO
MONICA DEL CARMEN PEREZ	NATURAL	12/02/2008	G4759	x	

3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente debe acreditar haber celebrado y ejecutado dos (02) contratos, que dentro de su objeto contemple el suministro de insumos de aseo y cuya suma de valores facturados expresados en salarios mínimos mensuales legales en la fecha de celebración, sea igual o superior al 100% el valor del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes a 2.026.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia exigida solicitada, la propuesta será declarada inhábil.

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros deberá cumplir con el requisito anterior.

3.2.1 CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA POR MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	Fecha de celebración	CUMPLE	
				SI	NO
MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	$ 36.400.000	31/07/2024	x	
MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA	$ 39.838.000	26/06/2025	x	

	ALCALDÍA MUNICIPAL				

Hecha la verificación de la experiencia general y especifica del proponente **MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ,** se concluye que cumple con las condiciones de experiencia exigidas por la entidad, en el entendido que logro demostrar en los términos de la invitación publica de mínima cuantía **Nº CMC-008-2026**, que ha ejecutado a satisfacción contratos de igual naturaleza y objeto al requerido en la presente selección.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

La propuesta económica del Proponente **MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ,** es por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 39.895.583)**; se concluye que la misma es coherente y consistente en su resultado final, además incluye todos los bienes e insumos requeridos por la entidad, su valor no sobrepasa el presupuesto oficial adoptado por la entidad.

PROPONENTE	ASPECTOS TECNICOS	COMPONENTE JURÍDICO	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	PROPUESTA ECONÓMICA
MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	AJUSTADA

6. RECOMENDACIÓN

El Proponente **MONICA DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ**, identificada con el NIT: **49763166-6**, **y** con cedula de ciudadanía N° **49.763.166** cumple con todos y cada uno de los requisitos, técnicos, jurídicos y de experiencia y calidad establecidos en la invitación publica de Mínima cuantía N° **CMC-008-2026** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA, DESTINADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, OFICINAS Y ÁREAS COMUNES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR** por un valor de propuesta de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**

QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 39.895.583); no sobrepasa el presupuesto oficial adoptado por la entidad, considerándose que este es un ofrecimiento favorable para el Municipio Agustín Codazzi y acorde a los fines que este busca, por lo tanto, se recomienda adjudicar a dicho proponente en las condiciones establecida en la invitación publica y en la propuesta presentada en el proceso de selección antes mencionado.

7. ACERBO PROBATORIO

En el portal del SECOP II se encuentra a disposición de los proponentes los siguientes documentos:

- Estudio previo
- Invitación Pública
- Demás documentos precontractuales
- Propuestas presentadas por:

PROPONENTES
MONICA DEL CARMEN PEREZ
MECTRO INNOVA S.A.S.

8. PUBLICACIÓN Y TRASLADO.

El presente informe se publicará por Un (1) día hábil en el Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co en traslado a los proponentes y pueden presentar en el mismo plazo las observaciones que consideren necesarias.

Se firma en el Municipio Agustín Codazzi, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil Veintiséis (2.026)

(original firmado)
FRANCISCO MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno

PROYEXTÓ: ALEJANDRO LOAIZA SUAREZ	REVISO: FRANCISCO MORENO CONTRERAS	APROBÓ: FRANCISCO MORENO CONTRERAS
CARGO: ASESOR – GESTION CONTRACTUAL	CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL